

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0420/11/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3926

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 25 de noviembre de 2020

RAMON HEREDIA ESTRADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Noviembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Ramón Heredia Estrada con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2016/029 de fecha 07 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-HEE-002/16** ubicado en Carretera San Pedro-San Juanito Km. 55+700, C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 128.926 Metros cúbicos	4	205	208	23354407	23354410
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 19.432 Metros cúbicos	2	209	210	23354415	23354416
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.873 Metros cúbicos	1	211	211	23354517	23354517

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

01/12/20
RENÉ ALMEIDA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/ acm



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS		HOJA 1 DE 3	
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
505.955	M ³	30/10/2020			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
09/11/2020	23002760	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.404
09/11/2020	23002761	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	16.647
09/11/2020	23002762	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	15.406
09/11/2020	23002763	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	4.980
10/11/2020	23002613	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D GRUESOS	2.652
10/11/2020	23002764	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.111
10/11/2020	23002765	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	6.087
10/11/2020	23002766	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.818
10/11/2020	23002767	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.403
11/11/2020	23002768	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.510
11/11/2020	23002769	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	8.676
11/11/2020	23002770	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	17.191
11/11/2020	23002771	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	16.927
11/11/2020	23002772	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.995
12/11/2020	23002614	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D GRUESOS	5.916
12/11/2020	23002773	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.786
12/11/2020	23002774	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	6.369
12/11/2020	23002775	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	6.932
12/11/2020	23002777	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	14.654
12/11/2020	23002778	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	5.882
12/11/2020	23002779	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	6.695
12/11/2020	23002780	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D DELGADOS	9.125
13/11/2020	23002616	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D GRUESOS	3.480
13/11/2020	23002617	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D GRUESOS	8.196
13/11/2020	23002618	EJ. SAN JUANITO	P08009JUA001	PINO/MAD R D GRUESOS	7.008
TOTAL					201.850
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					125.773

